



A : **LUIS VALLEJOS PORTAL**
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AT
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y AT

De : **WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA**
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSION PUBLICA

Asunto : Elaboración del Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca 2022 - 2024.

Referencia : DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Fecha : Cajamarca, 18 de febrero de 2021

Es grato saludarlo cordialmente; a la vez, comunicar a su despacho que se ha concluido con la elaboración del Programa Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Cajamarca correspondiente al periodo 2022-2024, el mismo que ha sido trabajado en conjunto con las Unidades Formuladoras y Ejecutoras del Gobierno Regional de Cajamarca.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio Múltiple N° 021-2020-GRC-SGPINPU (09Diciembre2020) se comunica a las diferentes UEI, UF y dependencias del Gobierno Regional: el objetivo de la Programación Multianual, los plazos establecidos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones periodo 2022-2024 y se da pautas para informar a la OPMI las inversiones que requieran ser incorporadas en el PMI 2022-2024.
- 1.2 Mediante Oficio Múltiple N° 001-2021-GRC-SGPINPU (05Enero2021), con la finalidad de dar alcances sobre el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2022-2024, se convoca al **"Taller de Socialización de la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024"**, para el día miércoles 13 de enero de 2021.
- 1.3 Mediante Oficio Múltiple N° 002-2021-GRC-SGPINPU (11Enero2021) se emiten recomendaciones para informar adecuadamente las iniciativas de inversión y se reitera invitación al Taller de Socialización del PMI 2022-2024.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 1.4 El día 13/01/2021, se llevó a cabo el Taller de Socialización del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024, taller al que fueron invitados todas las UF, UEI y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Cajamarca vinculadas con la inversión pública, convocado mediante Oficio Múltiple N° D001-2021-GRC-SGPINPU (05Enero2021). El Taller tuvo como objetivo dar alcances del proceso de Programación Multianual de Inversiones 2022-2024.
- 1.5 Mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-GRCSGPINPU (29Enero2021) se solicitó a las diferentes UEIs y UFs del Gobierno Regional, alcancen a esta Sub Gerencia las iniciativas de inversión e informen el estado en que dichas inversiones se encuentran a fin de registrarlas en el Módulo del PMI que estuvo disponible para el registro de la cartera hasta el 15-02-2021. Se estableció como plazo de entrega el 05/02/2021.

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 2.2 Decreto Legislativo 1432, que modifica el DL 1252.
- 2.3 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- 2.4 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019.
- 2.5 Comunicado "Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024" de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF del 27-01-2021
- 2.6 Instructivo Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones, actualizado el 27/01/2021.

III. ANÁLISIS

3.1 Diagnóstico de Brechas

Cada Sector o Ministerio ha publicado y registrado los valores numéricos de los indicadores de brechas, los mismos que estuvieron disponibles en el **Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas**, disponible en el siguiente link: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas>, la Sub Gerencia de Programación e Inversión Pública, en su calidad de OPMI, elaboró el diagnóstico de brechas del Gobierno Regional Cajamarca tomando los valores regionales publicados correspondientes a la región Cajamarca.

El resultado fue publicado en la Página Web del GR, en el siguiente link: <https://www.regioncajamarca.gob.pe/media/portal/YEPCK/documento/10423/DiagnosticoBrechasGRCAJ.pdf?r=1611068329>

Mediante INFORME N° D000001-2021-GRC-SGPINPU (15Enero2021) se aprueba el Diagnóstico de Brechas del Gobierno Regional.

3.2 Criterios de Priorización

Los criterios de priorización empleados para el ordenamiento de las inversiones fueron aprobados con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D0029-GRC-GR (25Enero2021), estos criterios se resumen en lo siguiente:

Cuadro N° 01. Resumen de Priorización de las Funciones del Gobierno Regional de Cajamarca

| Prioridad | Función |
|-----------|---|
| 1 | Salud |
| 2 | Educación |
| 3 | Agropecuaria |
| 4 | Transportes |
| 5 | Energía |
| 6 | Comunicaciones |
| 7 | Turismo |
| 8 | Pesca |
| 9 | Ambiente |
| 10 | Protección Social |
| 11 | Cultura y Deporte |
| 12 | Orden Público y Seguridad |
| 13 | Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia |
| 14 | Saneamiento |
| 15 | Trabajo |
| 16 | Industria |
| 17 | Comercio |
| 18 | Vivienda y Desarrollo Urbano |
| 19 | Defensa y Seguridad Nacional |

Asimismo, debido a las nuevas disposiciones de la DGPMI se estableció un ordenamiento de los servicios públicos de competencia de este nivel de gobierno. Este ordenamiento tiene correlación con la priorización de funciones y los resultados son los siguientes:

Servicios priorizados

1. SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
2. ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS
3. ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD PÚBLICA
4. SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA
5. SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
6. SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA
7. SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
8. SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
9. SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
10. SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA
11. SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
12. SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
13. SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

14. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
15. SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES
16. SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
17. SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
18. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO
19. SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL
20. SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
21. SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA
22. SERVICIO DE TV Y RADIO
23. SERVICIO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS ARTESANOS
24. SERVICIO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN ARTESANÍA Y TURISMO
25. SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS
26. SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HÍDRICOS
27. SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
28. SERVICIO DE REMEDIACIÓN DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA
29. SERVICIOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA ZONIFICACIÓN FORESTAL
30. SERVICIOS DE VIGILANCIA Y CONTROL EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS
31. SERVICIOS ECOSISTÉMICOS
32. BIEN PÚBLICO DE ESPECIES
33. SERVICIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
34. SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
35. SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
36. SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL
37. SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
38. SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
39. SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES
40. SERVICIOS DE ATENCIÓN O CUIDADO EN HORARIO DIURNO O NOCTURNO DIRIGIDO A ADULTOS MAYORES
41. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
42. SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
43. SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL
44. SERVICIOS ARCHIVÍSTICO
45. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
46. SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
47. SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA
48. SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
49. SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
50. SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.
51. SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.
52. SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
53. SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
54. INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
55. SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
56. SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
57. SERVICIOS DE INFORMACIÓN
58. SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
59. SERVICIOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

60. SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
61. SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE
62. SERVICIOS INTEGRADOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
63. SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL Y LOCAL (INFORMACION AMBIENTAL, FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN)
64. SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO
65. SERVICIOS LABORALES
66. SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
67. SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES

3.3 Cartera de Inversiones

Para obtener la Cartera de Inversiones, esta Sub Gerencia en su calidad de OPMI Regional elaboró una matriz en una hoja de cálculo con los campos necesarios para subir al módulo del PMI. Esta matriz fue remitida mediante Oficio Múltiple N° 003-2021-GRCSGPINPU (29Enero2021) y socializada con las diferentes UF y UE en el taller mencionado en los antecedentes del presente informe.

Las UF y UE remitieron su información mediante documentos que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02. Documentación recibida para la elaboración de la cartera de inversiones del GR Cajamarca 2022-2024

| DEPENDENCIA | DOCUMENTO O MEDIO MEDIANTE EL QUE ALCANZARON SU PROGRAMACIÓN |
|---|---|
| DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA | Oficio N° 139-2021-GR.CAJ-DRA/DCA. |
| DIRECCION REGIONAL DE SALUD | Correo emitido el 15-02-2021 (Miguel Ángel Quispe) |
| DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO | Oficio N° 069-2021-GR.CAJ-GSRC. |
| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION | Correo DRE (Director de Gestión Institucional Prof. Eliverando Araujo A.) OFICIO N° 213 - 2021-GR.CAJ/DRE-DGI.IE |
| GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | Oficio N° D000059-2021-GRC-GRDE |
| GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | OFICIO N° D000081-2021-GRC-GRDS |
| | OFICIO N° D000097-2021-GRC-GRDS |
| GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | Correo SGE (Milton Chacha) |
| | Correo SGSL (Eduardo Portal) |
| | Hoja de Envío N°10-2021-SGSL |
| | Hoja de Envío N°41-2021-SGSL |
| | Oficio N°120-2021-GRC-GRI |
| | Oficio N°131-GRI |
| GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y A.T. | Oficio N°6-2021-SGPCTI |
| GERENCIA REGIONAL DE RENAMA | OFICIO N° 000050-2021/RENAMA |
| GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA | Correo emitido el 11-02-2021 (Ing. Edwin Díaz) |
| GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO | Oficio N° 069-2021-GR.CAJ-GSRC. |
| | Correo emitido el 15-02-2021 |
| GERENCIA SUB REGIONAL JAEN | Oficio N° 075-2021-GR.CAJ-GSRJ. |
| HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA | OFICIO N° 150 - 2021-GR.CAJ/DRS/HRDC/OEPE-DG |
| PROREGION | Correo emitido el 11-02-2021 (Wilson Vargas Cubas) |
| UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES SOCIALES | Oficio N°15-2021-UFIS |
| | Correo responsable UF (Víctor Huaripata) |
| UNIDAD FORMULADORA DE LA SEDE CENTRAL | Oficio N°27-2021-UFSC |
| | Correo responsable UF (Rosa Mori Q.) |

La cartera de inversiones del GR de Cajamarca para el periodo 2022-2024 está conformada por 829 inversiones, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 03. Número de Inversiones incluidas en la Cartera 2022-2024 del GR Cajamarca según su tipo de inversión

| TIPO DE INVERSIÓN | Número de Inversiones | Costo de Inversión S/ | PROGR 2022 (S/) | PROGR 2023 (S/) | PROGR 2024 (S/) |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| INVERSIONES IOARR | 99 | 137,756,184 | 104,657,315 | 13,652,147 | 14,978,524 |
| PROGRAMA DE INVERSION | 3 | 1,961,395,198 | 5,500,000 | 8,500,000 | 8,500,000 |
| PROYECTO DE INVERSION | 727 | 9,508,186,327 | 977,542,841 | 1,932,454,114 | 2,596,997,633 |
| Total general | 829 | 11,607,337,709 | 1,087,700,156 | 1,954,606,261 | 2,620,476,157 |

En el cuadro anterior podemos apreciar que la mayor parte de las inversiones son proyectos, seguido de IOARRs, también se puede ver que se cuenta con 3 programas de inversión.

Por otro lado, se tiene que el costo de las inversiones programadas asciende a 11,607 Millones de Soles, habiéndose programado 1,087.7 Millones de soles en el año 1 (2022), 1,954.6 Millones en el año 2 (2023) y 2,620.5 millones de soles en el año 3 (2024). La mayor cantidad de recursos está en los **Proyectos de Inversión**

Cuadro N° 04. Inversiones según Ciclo de Inversión. Cartera 2022-2024.

| CICLO DE INVERSIÓN | Número de Inversiones | PROGR 2022 (S/) | PROGR 2023 (S/) | PROGR 2024 (S/) |
|--------------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| EJECUCIÓN | 271 | 778,971,122 | 515,826,150 | 249,567,177 |
| FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN | 116 | 181,810,605 | 622,336,740 | 589,672,770 |
| IDEA | 442 | 126,918,429 | 816,443,371 | 1,781,236,210 |
| Total general | 829 | 1,087,700,156 | 1,954,606,261 | 2,620,476,157 |

Las inversiones programadas para el periodo 2022 – 2024 corresponden en su mayoría a ideas (442 inversiones), seguido de las inversiones en ejecución (271) y por último las inversiones en formulación y evaluación.

Por otro lado, se puede observar que la mayor cantidad de recursos en el año 1 (2022) se concentran en las inversiones en ejecución, mientras que, en el último año, los recursos se concentran en su mayoría en las inversiones a nivel de idea.

En este punto es importante señalar que el ordenamiento de las inversiones se ha efectuado aplicando los criterios de priorización tanto del GR, como de los Ministerios, pues cada inversión tiene un puntaje que ha sido obtenido de las plantillas que ha elaborado cada sector, disponibles en la Página Web del MEF: https://www.mef.gob.pe/es/?id=5863&option=com_content&language=es-ES&Itemid=100280&lang=es-ES&view=article

Cuadro N° 04. Inversiones según Función. Cartera 2022-2024.

| FUNCIÓN | Número de Inversiones | PROGR 2022 (S/) | PROGR 2023 (S/) | PROGR 2024 (S/) |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| AGROPECUARIA | 98 | 163,326,094.00 | 467,123,306.00 | 561,797,311.00 |
| AMBIENTE | 15 | 30,042,149.00 | 60,486,232.00 | 54,369,200.00 |
| COMERCIO | 1 | 5,572,408.00 | 2,313,868.00 | 0.00 |
| COMUNICACIONES | 11 | 1,522,000.00 | 3,785,000.00 | 11,786,315.00 |
| CULTURA Y DEPORTE | 10 | 2,100,194.00 | 41,400,437.00 | 63,496,259.00 |
| EDUCACIÓN | 290 | 419,695,098.00 | 543,443,723.00 | 581,027,960.00 |
| ENERGÍA | 54 | 55,889,631.00 | 29,674,403.00 | 52,228,572.00 |
| ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD | 8 | 18,368,767.00 | 55,177,225.00 | 41,161,411.00 |
| PESCA | 1 | 1,020,069.00 | 0.00 | 0.00 |
| PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 78 | 47,478,498.00 | 143,159,641.00 | 153,984,832.00 |
| PROTECCIÓN SOCIAL | 2 | 486,188.00 | 0.00 | 240,000.00 |
| SALUD | 123 | 93,770,964.00 | 213,204,792.00 | 528,519,447.00 |
| SANEAMIENTO | 52 | 116,123,911.00 | 148,897,794.00 | 341,290,494.00 |
| TRANSPORTE | 66 | 125,493,333.00 | 238,357,575.00 | 224,874,706.00 |
| TURISMO | 20 | 6,810,852.00 | 7,582,265.00 | 5,699,650.00 |
| Total general | 829 | 1,087,700,156.00 | 1,954,606,261.00 | 2,620,476,157.00 |

Podemos ver, en el cuadro anterior, que la mayor cantidad de inversiones están orientadas a las funciones de Educación, Salud y Agropecuaria, lo cual es consistente con las brechas y los lineamientos de política nacional y regional.

Cuadro N° 05. Resumen de la Cartera de Inversiones 2022 - 2024 por Unidad Ejecutora de Inversiones

| UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES | Número de Inversiones | PROGR 2022 (S/) | PROGR 2023 (S/) | PROGR 2024 (S/) |
|---|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA | 63 | 114,089,053.00 | 212,009,457.00 | 207,833,982.00 |
| DIRECCION REGIONAL DE SALUD | 42 | 10,360,426.00 | 8,667,116.00 | 125,052,178.00 |
| DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNIC. | 16 | 9,662,000.00 | 8,015,000.00 | 9,516,315.00 |
| DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO | 3 | 0.00 | 625,000.00 | 625,000.00 |
| DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION | 36 | 26,948,685.00 | 32,232,647.00 | 95,400,498.00 |
| GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO | 20 | 6,340,654.00 | 21,347,942.00 | 46,515,265.00 |
| GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | 35 | 3,181,023.00 | 34,331,405.00 | 118,562,016.00 |
| GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA | 179 | 357,114,710.00 | 342,958,459.00 | 743,609,148.00 |
| GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y A.T. | 4 | 857,842.00 | 1,023,019.00 | 3,605,000.00 |
| GERENCIA REGIONAL RENAMA | 7 | 11,452,745.00 | 17,769,489.00 | 16,497,681.00 |
| GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA | 76 | 129,689,404.00 | 156,401,455.00 | 81,828,649.00 |
| GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO | 199 | 169,482,607.00 | 707,382,232.00 | 548,654,247.00 |
| GERENCIA SUB REGIONAL JAEN | 84 | 184,032,823.00 | 348,048,674.00 | 477,653,157.00 |
| HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA | 14 | 11,553,542.00 | 524,407.00 | 13,755,818.00 |
| MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS – DGER/MEM | 2 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| MP CHOTA | 1 | 5,206,889.00 | 5,206,890.00 | 0.00 |
| MP CONTUMAZA | 1 | 0.00 | 225,987.00 | 4,306,922.00 |
| MP SANTA CRUZ | 1 | 2,184,269.00 | 2,184,269.00 | 2,184,270.00 |
| NO TIENE ASIGNADA UEI | 1 | 0.00 | 40,283.00 | 1,571,043.00 |
| PROREGION | 42 | 43,543,484.00 | 55,412,530.00 | 121,504,968.00 |
| SALUD CUTERVO | 3 | 2,000,000.00 | 200,000.00 | 1,800,000.00 |
| Total general | 829 | 1,087,700,156.00 | 1,954,606,261.00 | 2,620,476,157.00 |

Adjunto al presente, (Archivo Excel), se presenta la cartera de 829 inversiones 2022-2024 detallada.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 El **Diagnóstico de Brechas del GR** fue elaborado con el Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas, disponible en: <https://ofi5.mef.gob.pe/brechas>. El resultado fue publicado en la Página Web del GR, en el siguiente link: <https://www.regioncajamarca.gob.pe/media/portal/YEPCK/documento/10423/DiagnosticoBrechasGRCAJ.pdf?r=1611068329> y aprobado con Informe N° D001-2021-GRC-SGPINPU (15Enero2021)
- 4.2 Los **criterios de priorización** empleados para el ordenamiento de las inversiones fueron aprobados con RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D0029-GRC-GR (25Enero2021).
- 4.3 El diagnóstico de brechas y los criterios de priorización del GR Cajamarca han sido publicados en el aplicativo del PMI, dentro de las fechas establecidas en el Anexo N°06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (2022-2024) de la Directiva General de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (invierte).
- 4.4 La **cartera de inversiones** del GR de Cajamarca para el periodo 2022-2024 está conformada por 829 inversiones. Si bien el mayor número de inversiones se concentran en *ideas*, el mayor monto de inversión se ha destinado a las inversiones en ejecución. Las inversiones están orientadas a las funciones de Educación, Salud y Agropecuaria lo cual es consistente con las brechas y los lineamientos de política nacionales y regionales.
- 4.5 Se ha cumplido con la elaboración y registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), siguiendo las pautas y el procedimiento para el registro que establece el 2.6 Instructivo Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones, actualizado el 27/01/2021.

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir al Órgano Resolutivo del Gobierno Regional de Cajamarca, para que en el marco de artículo 16° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, apruebe mediante acto resolutivo el Programa Multianual de Inversiones 2022-2024.



5.3 Informar a cada UF y UE sobre los resultados del presente trabajo.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
WILMER SEGUNDO CHUQUILIN MADERA
SUBGERENTE
SUBGERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSION PUBLICA

Nota.- Se adjunta al presente informe la siguiente documentación:

- Oficio Múltiple N° 001-2021- GRC-SGPINPU (05Enero2021) Invitación a participar del Taller de Socialización del PMI 2022-2024
- Oficio Múltiple N° 002-2021- GRC-SGPINPU (11Enero2021) Recomendaciones para la elaboración de carteras de inversiones
- Oficio Múltiple N° 021-2021- GRC-SGPINPU (11Enero2021) Comunica plazo para PMI
- RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°29-2021-GRC-GGR (25Enero2021) Aprobación de Criterios de Priorización
- Informe N°D0001-2021-GRC-SGPINPU (15Enero2021) Diagnóstico de Brechas
- Cartera PMI 2022-2024 en formato Excel